



Informativo a Proveedores

Estimados proveedores:

A continuación, le compartimos información importante a cumplirse para que el proceso de pago de sus facturas fluya con normalidad.

I. Inicio de la Relación Comercial

Toda relación comercial inicia cuando Ud. recibe un pedido de compra de material o servicio por parte de las empresas del Grupo Gloria.

II. Recepción de comprobantes:

Comprobantes electrónicos:

1. Se debe enviar los archivos **XML, PDF y CDR** al buzón del correo de la Sociedad a la cual le vendió el bien o prestó el servicio. **El número de pedido de compra y el número de Guía de Remisión tiene que estar indicado en el archivo XML, según modelo adjunto:**

N° Pedido de Compra y/o Servicio: OrderReference
N° Guía de Remisión: DespatchDocumentReference

```
- <cac:OrderReference>  
  <cbc:ID>4431340873</cbc:ID>  
</cac:OrderReference>  
- <cac:DespatchDocumentReference>  
  <cbc:ID>007-00009596</cbc:ID>
```

SEÑOR(ES) : GLORIA S.A DIRECCIÓN : AV. REPUBLICA DE PANAMA NRO. 2461 URB. SANTA CATALINA - LIMA - LIMA - LA VICTORIA							
R.U.C. : 20100190797				N° de GUIA : 007-00009596			
F. EMISIÓN : 10/11/2020				N° PEDIDO :			
F. VENCIM. : 10/12/2020				N° de OC : 4431340873			
COND. PAGO : CREDITO 30 DIAS				VENDEDOR : BETZABE BARONA			
CANT.	MARCA	U.M.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	P.UNIT.	IMPORTE	
4.00	SKF	UND	6205-2RSH/C3	RODAMIENTO BOLAS . 25*52*15 ITALY	3.26	13.04	

Al final del documento encontrará los buzones de correos por sociedad compradora.

2. Una vez enviado sus archivos al buzón del correo de la Sociedad indicada estos deben ser pre-registrados en el portal: <https://www.b2mining.com/B2M2Web/login/inicio.do> de forma obligatoria, el cual generará un número ERP.(Revisar manual de Pre-registro). (Debe contar con el N° de pedido de compra).

3. Cumpliendo los dos puntos anteriormente mencionados, recién sus comprobantes podrán ser procesados, atendidos y programados para el pago; de no cumplir los requisitos anteriores sus comprobantes **no serán procesados**.

III. Conformidad a la Factura y Recibo de Honorario en la Plataforma de Sunat

De acuerdo a las nuevas normativas de Sunat, se debe dar conformidad a la facturas y recibos de honorarios electrónicos **en el plazo de 8 días calendarios contados desde la fecha de puesta a disposición de la factura en la Plataforma de Sunat**; para ello requerimos que nuestros proveedores cumplan con los siguientes requisitos:

1. Recepción física del material en la dirección de entrega indicada en nuestro pedido y publicación de nuestra conformidad en el portal EBIZ (**Requisito indispensable para la emisión de la Factura**) ó,
2. Prestación de servicio y publicación de nuestra conformidad en el portal EBIZ (**Requisito indispensable para la emisión de la Factura**).
3. Envío de comprobante electrónico en formatos PDF, XML y CDR al buzón del cliente (según lo señalado en el numeral II), **para que podamos validarla con la información que se encuentra en la plataforma de Sunat**.
4. Realizar pre- registro de la factura en el portal EBIZ. Según lo señalado en el numeral II.

De no cumplir con alguno de los requisitos anteriores, se dará por Rechazada la Factura en la Plataforma de SUNAT y tendrán que anular la Factura, emitiendo la Nota de Crédito por la anulación total y emitir una nueva Factura por el bien entregado o servicio prestado (respetando los requisitos arriba señalados).

Asimismo, **vamos a indicar en nuestros pedidos de compra que si no se cumple con el pago en el plazo acordado no se reconocerá ningún tipo de interés compensatorio ni moratorio, ello para evitar cualquier contingencia futura.**

5. El vencimiento de las facturas electrónicas se calcula desde la fecha del pre-registro en www.ebizlatin.com, siempre y cuando hayan enviado los documentos al buzón electrónico correspondiente, caso contrario se tomará la fecha más reciente entre la fecha del envío al buzón y la fecha de pre-registro.

IV. Fechas de Pago:

Los pagos a proveedores se efectúan únicamente los **tres primeros viernes del mes**. Si su factura vence después de este día se pagará el primer viernes del mes siguiente.

V. Forma de Pago

1. Pagos:

Todos los pagos se realizan **mediante transferencia bancaria**, si no ha enviado su número de cuenta bancaria puede enviarla completando el formulario "Declaración Jurada" al correo, proveedores@grupogloria.com.pe . Si no cuenta con el formulario también puede solicitarlo al correo mencionado.

2. Pagos de Facturas Negociables:

El único medio de comunicación para la Negociación de las Facturas Negociables Electrónicas es la página de **Factrack – Cavali** <https://facturas.cavali.com.pe/CavaliFN/>, donde deberán registrar sus facturas para poder dar conformidad o disconformidad.

El proveedor debe asegurar el registro de sus Facturas Negociables en el Portal de **FACTRAK CAVALI**.

Para proceder con la conformidad de una Factura Negociable, se deben cumplir con los siguientes requisitos:

2.1 Toda factura debe cumplir con lo estipulado en el punto II:

El documento debe estar ingresado en nuestra contabilidad.

El proveedor puede consultar esta validación en el portal de Ebizlatin, donde puede verificar el cambio de estado de "registrada/programada para pago".

2.2 Al ceder los derechos del documento a un tercero, el monto debe ser Neto (aplicando todos los descuentos tanto Detracción, Retención ó Fondo de garantía de ser el caso).

2.3 La fecha de vencimiento de las facturas indicadas en el Portal CAVALI, deben ser los días viernes, exceptuando el último viernes de cada mes. Si negocian el documento en una fecha diferente, esta no será válida y no se dará conformidad a la misma.

VI. Publicación de Comprobantes de Detracción y Retención Electrónicos.

- Ingresar con su usuario y clave correspondiente al portal www.ebizlatin.com

VII. Excepciones

Los siguientes proveedores se encuentran exonerados del Pre-registro de facturas en www.ebizlatin.com :

- Ganaderos
- Transportistas de Deprodeca S.A.C, Trupal S.A. y Raciemsa
- Proveedores del exterior
- Proveedores relacionados a una importación y exportación (Agencia de aduana, estiba, etc.)
- Proveedores que emiten **las facturas a:**

* **Concretos Supermix S.A.**

* **Casaracra S.A.**

* **Concesur S.A.**

* **Fodinsa S.A.**

* **Gloria FOOD S.A**

* **Holding Alimentario del Perú S.A.**

* **Holding Cementero del Peru S.A.**

* **Manufacturera y Distribuidora Regional S.A.**

Preguntas Frecuentes

¿Cómo obtengo el usuario o contraseña de Ebizlatin?

Puede llamar al 01-518-3360 anexo 601 o escribir a soluciones@ebizlatin.com www.ebizlatin.com (chat en vivo)

¿A dónde puedo llamar o escribir para que me orienten con el pre-registro o status de mi factura?

Puede llamar de Lunes a Viernes de 9:00 am a 5:00 pm al 01-518-3360 anexo 601 o escribir a soluciones@ebizlatin.com – www.ebizlatin.com (chat en vivo) o ver los tutoriales de YouTube www.youtube.com/watch?v=TBbAqQe3D2o&t=12s

¿A dónde puedo llamar o escribir si mi factura esta vencida y no está pagada?

Puede llamar de lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm y sábados de 09:00 a 12:00 p.m. al 01-518-3360 anexo 601 o escribir a soluciones@ebizlatin.com – www.ebizlatin.com (chat en vivo)

¿Cómo actualizo mi cuenta bancaria o correo electrónico?

Se debe enviar el formulario "Declaración Jurada" al correo proveedores@grupogloria.com.pe si no cuenta con el formulario también puede solicitarlo al correo mencionado.

¿Cuáles son los principales motivos por los cuales no se puede hacer el pre-registro de una factura?

1. No se tiene el pedido de compra o servicio.
2. El área usuaria de las empresas del Grupo Gloria no ha dado la conformidad del servicio o el almacén aún no ha realizado el ingreso de la mercadería en nuestro sistema ERP.
Si usted presenta uno de estos comunicarse con su comprador.

¿Cuándo envío los archivos XML, PDF y CDR tengo una respuesta del buzón?

Si, el buzón electrónico le enviará una respuesta de recepción de los documentos.

Buzones de Correo por Sociedad para enviar Comprobantes Electrónicos

Empresa	Ruc	Buzón Electrónico
Agroindustrial del Peru S.A.C.	20506475288	de_20506475288@agroindustrialdelperu.com.pe
Agropecuaria Chachani S.A.C.	20481694907	de_20481694907@agropchachani.com.pe
Casaracra S.A.	20562613545	de_20562613545@gloria.com.pe
Cal & Cemento Sur S.A.	20115039262	de_20115039262@cementosur.com.pe
Centro S.A.	20512613218	de_20512613218@centro.com.pe
Concesur S.A.	20518410858	de_20518410858@cementosur.com.pe
Concretos Supermix S.A.	20392965191	de_20392965191@supermix.com.pe
Deprodeca S.A.C.	20467539842	de_20467539842@deprodeca.com.pe
Fodinsa S.A.	20512415840	de_20512415840@fodinsa.com.pe
Gloria FOOD S.A.	20100223555	de_20100223555@gloria.com.pe
Gloria S.A.	20100190797	de_20100190797@gloria.com.pe
Holding Alimentario del Peru S.A.	20479079006	de_20479079006@gloria.com.pe
Holding Cementero del Peru S.A.	20478963719	de_20478963719@holdingcementero.com.pe
Illapu Energy S.A.	20524088739	de_20524088739@illapu.com.pe
INVERSIONES G & MINERALES S.A.C.	20487268870	de_20487268870@ingemin.com.pe
Inversiones Inmobiliarias S.A.	20454629516	de_20454629516@gloria.com.pe
Manufacturera y Distribuidora Regional S.A.	20532559147	de_20532559147@maydiresa.com.pe
Panificadora Gloria S.A.	20600679164	de_20600679164@panificadoragloria.com.pe
Racionalizacion Empresarial S.A.	20100814162	de_20100814162@raciemsas.com.pe
Trupal S.A.	20418453177	de_20418453177@trupal.com.pe
Yura S.A.	20312372895	de_20312372895@yura.com.pe